



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0005080/2019, en el que se ha dictado ad referendum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°283/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°283/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Conceder a la señora Profesora Carolina Garzón, legajo 45959, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119), por desempeño en mayor jerarquía, en la cátedra "C" de la asignatura Derecho Romano, a partir del día 01 de abril de 2019 y hasta el día 31 de marzo de 2020, con cargo al Art.49°, Ap.II, inc. a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res.HCS 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15. 2) Designar a la señora Profesora Laura E. Salomón, legajo 38213, en un cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Romano, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la señora Profesora Carolina Garzón, o antes si el cargo fuere cubierto por concurso. 3) Las docentes mencionadas precedentemente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORIANO SOLA
Secretario de Asesoría y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°153/2019

VERONICA BARRERA UTIELERA
SECRETARÍA DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA